



RED DE
MUNICIPIOS
LIBRES DE
LGTBifobia



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. UNA RED CONTRA LA LGTBIfobia | 4 |
| 2. ORIGEN DEL PROGRAMA EN EL ENTORNO RURAL | 6 |
| 3. BASES DEL PROGRAMA | 8 |
| 4. OBJETIVOS | 10 |
| 5. PROCESO DE INCORPORACIÓN | 12 |
| 6. ACCIONES | 15 |
| 7. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES | 18 |
| 8. ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS | 21 |
| 9. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN | 22 |

1. UNA RED CONTRA LA LGTBIfobia

La Red de Municipios Libres de LGTBIfobia en Navarra es un programa del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI) en el marco de las políticas públicas de diversidad sexual y de género. Pretende materializar el compromiso del Gobierno de Navarra y las Administraciones Locales con la lucha contra la LGTBIfobia.

RED DE
MUNICIPIOS
LIBRES DE
LGTBIfobia



LGTBIfobiarik
GABEKO
UDALERRIEN
SAREA

En el año 2021, el INAI/NABI realizó el “Análisis estratégico para la incorporación de la diversidad sexual y de género (LGTBI+) en las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra”. Dicho estudio recogió las dificultades que se encuentran en el ámbito local a la hora de intentar implementar diferentes acciones o políticas públicas en materia de diversidad sexual o de género.

Precisamente con este programa, desde el INAI/NABI, pretendemos ayudar a afrontar dichas dificultades y generar una hoja de ruta común entre la administración foral y los diferentes municipios para implementar políticas de diversidad sexual y de género.

Formar y consolidar una red de municipios que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género y se posicionen en contra de la LGTBIfobia es un gran hito para Navarra, pero, sobre todo, para el avance en derechos de las personas LGTBI+. Los diferentes ayuntamientos son las administraciones más cercanas a la ciudadanía y, por lo tanto, los que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz. Por ese motivo, desde el Instituto Navarro para la Igualdad lo tenemos claro: para avanzar en políticas públicas de diversidad sexual y de género necesitamos que tanto el régimen foral como el local trabajen de manera conjunta, aprovechando las posibilidades y fortalezas que tiene cada administración.

La red de municipios libres de LGTBIfobia cuenta con tres grandes líneas de trabajo: la adaptación de la estructura municipal, la formación del personal y la sensibilización de la ciudadanía. También se genera un espacio de debate y reflexión común entre las diferentes entidades locales y el Gobierno de Navarra para avanzar ambas administraciones en una mayor y mejor implementación de políticas públicas en materia de diversidad sexual y de género.

En conclusión, desde el INAI/NABI consideramos que el programa da respuesta a una necesidad manifestada por diferentes entidades locales y, además, genera una red de buenas prácticas para el desarrollo de políticas públicas que pretenden mejorar la vida de todas las personas LGTBI+ y cumplir los mandatos de nuestro marco normativo.

Eva Isturiz García,
Directora Gerente del Instituto
Navarro para la Igualdad

2. ORIGEN DEL PROGRAMA EN EL ENTORNO RURAL

La asociación LGTBI+ Laiak Zona Media nace de la necesidad de abordar los problemas y necesidades de las personas LGTBI+ en las zonas rurales, muy diferentes a las existentes en Pamplona. El objetivo de la entidad siempre ha sido el empoderamiento, la defensa de los Derechos Humanos y la sensibilización y visibilización de las personas LGTBI+ de la Zona Media de Navarra.

En 2020, durante el confinamiento ocasionado por la pandemia del Covid-19, la asociación se sobrecogía al ver en los medios de comunicación cómo municipios y gobiernos de diferentes países pertenecientes a la Unión Europea se posicionaban como “libres de personas LGTBI+”. Lo que supone un ataque a la vulneración de los Derechos Humanos y la estigmatización de las personas LGTBI+.

Se decidió empezar por Tafalla, aprobando una declaración institucional que apoyaron todos los grupos políticos y otros estamentos de la sociedad tafallesa el mes de abril de 2021. Pero este era solo el principio, había que llegar al resto de municipios de la Zona Media. Por ese motivo, desde la asociación dieron a conocer la declaración por los diferentes municipios. Todos y cada uno de los municipios se sumaron a la declaración y adquirieron el compromiso de convertirse en zonas libres de LGTBIfobia.

Era necesario visibilizar este gran movimiento y el 24 de junio del 2021 en la Plaza de Navarra de Tafalla, se realizó la puesta de largo de la declaración ante la sociedad de la Zona Media. Estuvieron los alcaldes y alcaldesas que habían firmado la declaración, incluyendo también otros municipios de Navarra como Lekunberri, Zizur Mayor, Murchante y la junta del Valle de Roncal, y otras asociaciones LGTBI+ rurales de Navarra como Hormak. También se encontraban presentes el Instituto Navarro para la Igualdad, con la directora Eva Isturiz, y representantes de los grupos políticos del Parlamento de Navarra.



Es importante reseñar que, mediante la aprobación de esta declaración, se realizaba una gestión transversal a todo el tejido social, y se empezaba a trabajar por los derechos LGTBI+ a nivel local, desde abajo, desde donde el ciudadano y ciudadana está más cerca de la institución. Ahora, desde el Instituto Navarro para la Igualdad apuestan por continuar con los trabajos iniciados por nuestra entidad, dotándolo además de una serie de líneas de trabajo y acciones concretas que sirven para generar espacios seguros libres de LGTBIfobia.

Carlos Montoya,
Presidente de la asociación
Laiak Zona Media

3. BASES DEL PROGRAMA

En un contexto sociopolítico en el que hay pueblos del mundo que se posicionan como “libres de personas LGTBI+”, donde se generan campos de concentración para personas que no tienen una orientación sexual heteronormativa, se ha visto necesario reforzar que también existen municipios que rechazan todas esas actitudes y se posicionan como “libres de LGTBIfobia” o como espacios seguros con la diversidad sexual y de género.

Por su parte, la ley foral 8/2017 para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+ supone profundizar en el reconocimiento social y político de la diversidad sexual y de género en condiciones plenas de equidad y respeto. Dicha ley foral, en su artículo 3, establece que “el Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra, las **entidades locales de Navarra**, así como cualquier otra entidad de derecho público o privado vinculado o dependiente de las mismas y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos **garantizarán el cumplimiento de la ley foral y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias.**

En este sentido apoyarán acciones positivas sobre orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, así como al movimiento asociativo LGTBI+ de la comunidad y de sus propios proyectos”.

La misma ley foral, en su artículo 7 define cómo debe de ser el reconocimiento y el apoyo institucional. Se establece que el conjunto de las administraciones públicas debe de “contribuir a la visibilidad de las personas LGTBI+ en Navarra, respaldado y haciendo campañas y acciones positivas, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad sexual y de género”.

En este sentido, durante el año 2021, se realizó un estudio diagnóstico sobre la incorporación de la diversidad sexual y de género en las entidades locales de Navarra. Tenía como objetivo “analizar las barreras, creencias limitantes/obstáculos, herramientas y recursos con los que cuentan las Entidades Locales de Navarra para la implementación de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+”.

Entre sus conclusiones se establece la **necesidad de formar al personal y generar una planificación a la hora de realizar políticas públicas en materia de diversidad sexual y de género.**

Por otro lado, dicho estudio generó también una serie de recomendaciones a tener en cuenta para favorecer la incorporación de la diversidad sexual y de género en el ámbito municipal. Son en dichas consideraciones donde nos basamos a la hora de realizar este programa.

Con el programa se pretende generar una red de municipios que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género, al mismo tiempo que, desde el INAI/NABI, se contribuye a la implementación de los mandatos de la Ley Foral 8/2017 en las administraciones locales. Para ello, se busca un compromiso real y efectivo por parte de las **diferentes entidades locales que vayan más allá de la adhesión a una declaración de intenciones.** Adherirse a la red es un primer paso, que derivará en el compromiso real de llevar a cabo acciones muy concretas dirigidas a potenciar la implementación de políticas LGTBI+ en el ámbito municipal.

Una vez adheridos a la red, de manera anual se evaluará el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Una vez cumplidos todos se obtendrá un sello de calidad en materia de igualdad social de las personas LGTBI+ por parte del INAI/NABI.

Durante todo el proceso, el INAI/NABI servirá de vínculo entre las diferentes entidades locales que se adhieran a la red. El personal técnico de la Subdirección de Igualdad LGTBI+ ofrecerá asesoramiento y acompañamiento en la consecución de las acciones planteadas.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Fomentar la creación de una red de municipios libres de LGTBIfobia en la Comunidad Foral de Navarra que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género, generando espacios amigables para las personas LGTBI+.

Objetivos específicos

- Definir acciones concretas junto con las Entidades Locales de Navarra para implementar la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+ en el marco de las competencias municipales.
- Articular un espacio de intercambio de buenas prácticas en materia de diversidad sexual y de género entre las entidades locales de Navarra.
- Impulsar procesos de formación del personal municipal en materia de diversidad sexual y de género.
- Visibilizar la diversidad sexual y de género como un elemento que enriquece a la sociedad y que forma una parte más de la diversidad humana.
- Fortalecer los canales de comunicación entre el INAI/NABI, las Entidades Locales y el Servicio de Atención Integral a personas LGTBI+ del Gobierno de Navarra - Kattalingune.



5. PROCESO DE INCORPORACIÓN

1. Solicitud de adhesión

En la web del INAI/NABI se creará una nueva sección donde se encontrará la explicación del programa. Ahí mismo habrá un enlace a un formulario de solicitud de adhesión (Anexo I) a cumplimentar por el Ayuntamiento en cuestión. La solicitud habrá que dirigirla vía Instancia General a la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI.

2. Aceptación de adhesión

El personal técnico del área LGTBI+, valorará cada solicitud que se realice de manera formal. Una vez realizados los trámites pertinentes, se notificará a la parte interesada la aceptación o no en la red y se le hará llegar la documentación pertinente.

3. Firma del compromiso

Tras la aceptación en la red, se concretará una fecha para firmar la adhesión y los compromisos que se adquieren con el mismo. La firma es solamente el primer paso, ya que la idea del proyecto es que existan una serie de acciones a desarrollar y no se quede en una mera declaración de intenciones.

4. Realización de acciones

Durante este punto el Ayuntamiento adherido desarrollará una serie de acciones que se dividen en 3 bloques: Políticas Municipales, Formación y Sensibilización. No hay un orden concreto de ejecución, cada entidad local en función de sus capacidades y necesidades podrá ir desarrollando cada una de ellas. Tampoco existe un número concreto de acciones que se deban desarrollar cada año, pero sí que desde el INAI/NABI se anima a que desarrollen el máximo posible. Durante todo este proceso, el INAI/NABI tiene función de asesoramiento y acompañamiento en el proceso.

5. Evaluación

De manera anual, el personal de la Subdirección de Igualdad LGTBI+, se pondrá en contacto con la persona designada a la hora de adherirse a la red y se realizará un proceso de evaluación de las acciones realizadas. De esa manera, se podrá conocer el grado de realización de las acciones. En función del nivel de cumplimiento se concederá un rango:

a. Entre 0 y 40%

se reconocerá como "Municipio que trabaja por la diversidad sexual y de género".



b. Entre 41 y 80%

se reconocerá como "Municipio amigable con la diversidad sexual y de género".



c. Entre 81 y 100%

se reconocerá como "Municipio amigable con la diversidad sexual y de género y libre de LGTBIfobia".



6. Recomendaciones

Tras el proceso de evaluación, en la que cada municipio analizará las oportunidades, dificultades, fortalezas y debilidades de las acciones realizadas y no realizadas, el personal técnico de la Subdirección de Igualdad LGTB+ desarrollará una serie de recomendaciones individualizadas para poder llevar a cabo las acciones pendientes.

7. Obtención de sello de calidad

Tras la consecución del último nivel, "Municipio amigable con la diversidad sexual y de género y libre de LGTBIfobia", por parte del INAI/NABI se hará entrega a la entidad local de un sello de calidad que podrá incorporar en cualquier elemento municipal que se consideré.



6. ACCIONES

Las acciones que vienen expuestas en el apartado están basadas en las recomendaciones del estudio "Análisis estratégico para la incorporación de la diversidad sexual y de género (LGTBI+) en las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra", realizado por el INAI/NABI en el año 2021.

Políticas Municipales

- Crear o incorporar una comisión para tratar la diversidad sexual o de género.
- Crear una partida presupuestaria para trabajar la diversidad sexual o de género y la prevención contra la LGTBIfobia.
- Realización de manera individual o mancomunada un diagnóstico de la realidad social de las personas LGTB+ del municipio/zona.
- Revisión de formularios y documentación oficial (tanto municipales como organismos autónomos) para incorporar la diversidad sexual y de género.
- Revisión de formularios y documentación oficial (tanto municipales como organismos autónomos) para incorporar a las familias diversas.
- Generar un protocolo de prevención y actuación en casos de discriminación por LGTBIfobia entre el personal municipal.
- Realización de un Plan Local para incorporar la diversidad sexual y de género en el municipio.
- Implementación de un protocolo contra las agresiones LGTBIfóbicas en fiestas y eventos.
- Señalizar las entradas del municipio como un municipio que no tolera las agresiones LGTBIfóbicas.

Formación

- Formar al personal de atención directa en materia de diversidad sexual o de género.
- Formar a Policía Municipal en delitos de odio por LGTBifobia y en atención a víctimas.
- Formar a Policía Municipal en diversidad sexual o de género.
- Formar al personal de Servicios Sociales en diversidad sexual y de género enfocado sobretodo en la infancia, adolescencia, personas mayores y familias diversas.
- Informar y animar al conjunto del personal municipal a realizar la formación básica del INAP sobre diversidad sexual y de género.
- Formación al personal político en diversidad sexual y de género.
- Participación en jornadas de intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Sensibilización

- Adhesión a la campaña de sensibilización del 17M que realice el INAI/NABI o realización de una campaña propia.
- Adhesión a la campaña de sensibilización del 28J que realice el INAI/NABI o realización de una campaña propia.
- Adhesión a la campaña de sensibilización del 26A que realice el INAI/NABI, con motivo del día internacional de la visibilidad lésbica, o realización de una campaña propia.
- Realización de campañas de sensibilización sobre diversidad sexual o de género dirigidas a colectivos más vulnerables (personas mayores, niños, personas con discapacidad, personas migradas...).
- Incorporar en la agenda cultural del municipio actividades que fomenten la diversidad sexual o de género.
- Sensibilizar al comercio local sobre la importancia de generar espacios libres de LGTBifobia.
- Señalizar los edificios públicos como espacios seguros para las personas LGBTI+.
- Realización de un mural que fomente el valor de la diversidad sexual o de género y/o modificar mobiliario urbano con los colores representativos de las personas LGBTI+.

Es importante aclarar que estas acciones se contemplan dentro de un marco que ayuda a la implementación de las políticas en favor de la diversidad sexual y de género en el ámbito municipal, basadas en los resultados del estudio mencionado anteriormente. De la misma manera, los municipios adheridos a la red podrán decidir en qué orden o de qué manera llevar a cabo las acciones, respetando así su autonomía municipal. También tendrán libertad de realizar otras acciones no contempladas. A la hora de evaluar, si cumplen los criterios marcados por el INAI/NABI serán tenidas en cuenta.

Durante todo el proceso, el personal del INAI/NABI asesorará y acompañará en la implementación y cumplimiento de las acciones. Se asignará una persona técnica de referencia al municipio con la que estar en contacto. De la misma manera, el municipio asignará una persona responsable del proyecto con la que el INAI/NABI mantendrá el contacto.

7. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

Desde el INAI/NABI somos conscientes que empezar a implementar políticas públicas de cualquier tipo es muy complicado. También somos conscientes que no todos los ayuntamientos tienen los mismos recursos y posibilidades. Por ese motivo, entendemos que la fase de evaluación tiene que ir acompañada de una serie de recomendaciones individualizadas a cada municipio.

El proceso de evaluación tiene un doble objetivo:

- Comprobar el nivel de implementación del compromiso adquirido en cada municipio.
- Detectar buenas prácticas, dificultades y cómo han sido superadas y oportunidades de implementación para poder compartir con el resto de municipios adheridos a la red.

Para ello, de manera anual, se realizará una evaluación de las acciones realizadas. El primer paso será elegir qué acciones se van a realizar y en qué periodo determinado de tiempo. Muchas de las acciones podrán requerir de una continuidad en el tiempo para alcanzar su ejecución.

En este primer paso, es necesario rellenar la ficha inicial de seguimiento del Anexo III y hacerla llegar al personal técnico de la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI. Para cumplimentar la ficha, es necesario establecer los indicadores relacionados con la acción concreta e indicar cuáles son los resultados esperados.

Una vez realizada la acción e iniciada la fase de evaluación, se debe de cumplimentar la segunda parte del Anexo III. Se determina el grado de cumplimiento (total, parcial o nulo). También es necesario comparar los indicadores cuantitativos establecidos con anterioridad (resultados esperados) con los resultados obtenidos realmente. Para realizar la evaluación cualitativa, se realizará una valoración de los resultados teniendo en cuenta las dificultades, los cambios realizados y los puntos fuertes encontrados.

El último paso de la fase de evaluación son las recomendaciones por parte del INAI/NABI. Una vez realizadas las fichas de evaluación, el personal técnico de la Subdirección de Igualdad LGTBI+ realizará una serie de recomendaciones en base a las dificultades encontradas en las acciones realizadas. También sugerirá cuáles pueden ser las siguientes acciones basándose en la realidad de cada municipio adherido a la red.

En este punto también se notificará a cada entidad local adherida a la red el grado de cumplimiento y, por lo tanto, el nivel en el que se encuentra. Ese posicionamiento será actualizado en la página web del INAI/NABI (www.igualdadnavarra.es). También se anunciará en los canales comunicativos disponibles por parte del INAI/NABI, como forma de poner en valor el trabajo realizado.



7.1. SELLO DE CALIDAD

El programa se encuentra sujeto a la obtención, por parte de los municipios adheridos a la red, de un sello de calidad en materia de diversidad sexual y de género adecuadamente acreditado por el INAI/NABI.

Las entidades locales podrán hacer uso de ese sello en cualquier documentación oficial, comunicado, campañas de sensibilización, señalizaciones o cualquier otra cuestión relacionada con la diversidad sexual y de género que se realice dentro de su territorio competencial.



8. ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

El INAI/NABI potenciará la creación de un foro en que puedan participar las entidades locales adheridas a la red. El objetivo del mismo es intercambiar buenas prácticas o acciones entre los ayuntamientos que forman parte de la red, generar formaciones conjuntas (tanto para personal político como técnico) y generar un espacio donde reflexionar de manera conjunta sobre la implementación de las acciones y sus dificultades para que, desde el INAI/NABI, se pueda estructurar una respuesta adecuada para llevar a cabo dichas acciones.

Dicho foro se reunirá una vez al año tras el proceso de evaluación de las acciones. De esta manera, el personal técnico del INAI/NABI podrá detectar cuáles han sido esas buenas prácticas que se puedan presentar al resto de municipios que conforman la red. También, en función de las dificultades encontradas, se podrá elaborar una formación concreta que ayude a seguir trabajando para superar dichas dificultades.

9. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN



Instituto Navarro para la Igualdad

Ayuntamiento o Entidad Local

Acompañar, asesorar e informar durante todo el proceso.

Participar en todas las etapas del proyecto.

Realizar un punto de encuentro anual que sirva para intercambiar experiencias y buenas prácticas en torno a las acciones del proyecto.

Participar en todas las sesiones de formación que se realicen por parte del INAI/NABI.

Facilitar un espacio de formación anual en materia de diversidad sexual y de género y/o de prevención contra la LGTBIfobia.

Participar en todos los encuentros de intercambio de buenas prácticas que se realicen por parte del INAI/NABI.

Mantener y ampliar la subvención a Entidades Locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBIfobia.

Compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en relación a la implementación de políticas de igualdad LGTBIfobia, la incorporación de la diversidad sexual y de género en el ámbito municipal o la prevención y erradicación de la LGTBIfobia.

Realizar un proceso de evaluación de las acciones realizadas, su posterior devolución y recomendaciones individualizadas para llevar a cabo dichas acciones.

A llevar a cabo las acciones contempladas en el proyecto.

Designar una persona técnica de referencia con la que tener un contacto directo e individualizado.

A destinar recursos económicos, materiales y humanos para llevar a cabo las acciones contempladas.

Cumplimentar las fichas de evaluación facilitadas por el INAI/NABI y a facilitar la documentación necesaria para este proceso.

Instituto
Navarro
para la Igualdad



Nafarroako
Berdintasunerako
Institutua